

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SERVIU X REGION

SERVIU X REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	30
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>53.807.037</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.188
	01	Arriendo de Activos No Financieros		3.514
	03	Intereses		674
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		45.151
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.990
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.058
	99	Otros		1.103
09		APORTE FISCAL		51.050.466
	01	Libre		51.050.466
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.190.614
	99	Otros Activos no Financieros		1.190.614
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		782.057
	02	Hipotecarios		782.057
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		711.539
	03	De Otras Entidades Públicas		711.539
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		690.670
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		20.869
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>53.807.037</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.939.225
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	146.816
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		2.345
	01	Devoluciones		2.334
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.891
	04	Mobiliario y Otros		9.891
31		INICIATIVAS DE INVERSION		11.001.397
	02	Proyectos		11.001.397
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.706.517
	01	Al Sector Privado		40.706.517
	019	Subsidios Rurales		1.420.290
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		27.735.279
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.192.506
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		3.805.890
	127	Subsidios Leasing		22.778
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		5.529.774
34		SERVICIO DE LA DEUDA		846
	07	Deuda Flotante		846

**Glosas :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

13

02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	132
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.508
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	53.827
	- En el Exterior en Miles de \$	1.033
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.385
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	7.937